



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2020-MPC

Contumazá, 27 de Julio de 2020

VISTO:

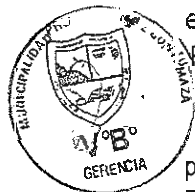
El Informe N° 179-2020-MPC/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300597: Municipalidad Provincial de Contumazá.



Que, a través del numeral 15.1 del artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 30 083 457,00 (Treinta Millones Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar la ejecución de sesenta (60) inversiones mediante el Programa “Trabaja Perú”, que contribuyan a la generación de empleo temporal; aprobación de la transferencia financiera de trescientos noventa y seis (396) proyectos de inversión.



Es así que, mediante Resolución Ministerial N° 0114- 2020-TR, en su artículo primero, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 15.1 del artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 30 083 457,00 (Treinta Millones Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Por su parte, el Programa “Trabaja Perú” por medio de la Dirección Ejecutiva, mediante Resolución Directoral N° 058-2020-TP/DE, aprueba el “Cronograma de Actividades para Proyectos No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-05, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”, conforme al anexo que forma parte de dicha Resolución Directoral.

Así, en el marco de dicho cronograma, mediante la resolución Ministerial N° 133-2020-TR, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial De Contumazá para Ejecutar El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Instalación Deportiva Del Centro Poblado Tabacal Distrito De Contumazá - Provincia de Contumazá - departamento De Cajamarca”, por el monto de S/ 399,298.00, presentado por la Municipalidad Provincial de Contumazá ha sido elegido y seleccionado por el Programa “Trabaja Perú” para su financiamiento

Que, bajo tal contexto, la Gerente de Planificación y Presupuesto mediante su Informe N° 179-2020-MPC/GPP solicita al Titular de la Entidad el acto resolutorio de promulgación del Crédito Suplementario y la



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

desagregación de los recursos a nivel programático hasta por la suma de S/ 399,298.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); por lo que, corresponde atender lo solicitado por la Gerente de Planificación y Presupuesto, conforme se describe y detalla en el informe del visto.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 300597: Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ **399,298.00** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

1.4	Ingresos Presupuestarios	
1.4.2	Donaciones y Transferencias	
1.4. 23.	De otras unidades de Gobierno	
1.4. 23. 1	De otras unidades de Gobierno	
1.4. 23. 11	Del Gobierno Nacional	S/ 399,298.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – TRABAJA PERU	
ACTIVIDAD	: 2476590 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Práctica Deportiva Y/O Recreativa En La Instalación Deportiva Del Centro Poblado Tabacal Del Distrito De Contumazá - Provincia De Contumazá - Departamento De Cajamarca.	
FUNCIÓN	: 21 Cultura y Deporte	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 046 Deportes.	
GRUPO FUNCIÓN	: 0102 Infraestructura Deportiva Y Recreativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias.	
CATEGORIA DE GASTOS	: Gastos Presupuestarios	
	Gasto de Capital.	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 399,298.00

TOTAL EGRESOS

S/ 399,298.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lr. Usuar Dajze Suárez Aguilar
ALCALDE

